

RESOLUCIÓN No. 475 DE 20__

(25 AGO 2023)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“12. Conceder las Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”*.

Que la doctora Harumi Fuentes Furuya, Oficial a Cargo de la Sección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), extendió invitación a la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.710.918, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que participe como ponente en la sesión *“Las ciudades de derechos humanos – el fomento de la construcción de capacidades de los gobiernos locales y regionales”*, que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2023, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
línea 195



"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Que mediante memorandos electrónicos radicados con No. 3-2023-22737 del 16 de agosto, 3-2023-23055 del 22 de agosto y 3-2023-23222 del 23 de agosto de 2023 y correos electrónicos del 16 de agosto de 2023, la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó se conceda comisión de servicios al exterior del país a la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a partir de las 6:30 p.m. del 26 agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 307 del 15 de junio de 2023, entre las cuales se encuentra *"Dirigir la aplicación de políticas y proyectos para impulsar el fortalecimiento de acciones relacionadas con la atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, paz y la reconciliación, con la calidad y la eficacia requerida"*; adicionalmente, la participación de la Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación, como ponente en la sesión *"Las ciudades de derechos humanos – el fomento de la construcción de capacidades de los gobiernos locales y regionales"*, en representación de la administración de Bogotá, D.C., contribuirá a fortalecer y enriquecer la discusión sobre el papel fundamental que desempeñan los gobiernos locales en la promoción y protección de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta que la ciudad actualmente implementa programas con enfoque en Derechos Humanos tales como la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata (AAHI), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y el fortalecimiento de procesos y organizaciones de memoria, paz y reconciliación en la ciudad, este intercambio de prácticas y conocimientos permite promover la agenda de Bogotá en cuanto al propósito 3 del Plan de Desarrollo Distrital, de convertir a Bogotá en *"Epicentro de Paz y Reconciliación"*.

Que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), asumirá los gastos de boletos de avión en las rutas Bogotá – Ginebra – Bogotá y prestación de subsistencia diaria, la cual corresponde a un monto fijo para gastos de alojamiento, comidas, y costos de transporte desde el lugar de alojamiento, es decir, todo lo necesario para la comisión de servicios al exterior del país de la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Que el Ministerio del Interior autorizó a la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, para aceptar la invitación y el pago de los referidos gastos.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 475 25 AGO 2023

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece: "*Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)*"

Que con el propósito que la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 6:30 p.m. del 26 agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora MARIA JULIANA CARRILLO CARDOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.490, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la misma Secretaría, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 307 del 15 de junio de 2023, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Tel: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 6:30 p.m. del 26 agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023, a la doctora JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.710.918, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que participe como ponente en la sesión "*Las ciudades de derechos humanos – el fomento de la construcción de capacidades de los gobiernos locales y regionales*", que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2023, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza.

Parágrafo 1º.- Durante el término de la comisión, la comisionada, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada, deberá presentar ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Artículo 2º.- Encargar a partir de las 6:30 p.m. del 26 agosto de 2023 y hasta el 29 de agosto de 2023, a la doctora MARIA JULIANA CARRILLO CARDOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.490, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 475 25 AGO 2023

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Artículo 3º- Comunicar a las doctoras JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARIA JULIANA CARRILLO CARDOSO, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 AGO 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez – Profesional Universitario

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa